



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Arlanzón por la que se declara sin efecto la resolución de Alcaldía n.º 2023-0135, de fecha 21 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención, clase 3ª de este ayuntamiento, mediante sistema de concurso.

Habiéndose cubierto la plaza de Secretaría-Intervención para este Ayuntamiento de Arlanzón, mediante el sistema de concurso-oposición libre contemplado en el TREBEP y en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, queda sin efecto el procedimiento al que se refiere la resolución de Alcaldía n.º 2023-0135 tal y como se indica en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 31 de julio de 2023 (número 142), concretamente en el párrafo segundo de la base segunda que dispone:

«(...). Por lo que, si hubiera un funcionario habilitado de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de este, momento en que se dejará sin efecto».

En Arlanzón, a 5 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Marta Santamaría Fernández